

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-154/98, de Corporaciones Locales, Valencia.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 17 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-154/98, Corporaciones Locales, Valencia, que en este Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por alcance, por un presunto alcance habido en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), desde el año 1986.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens. Firmado y rubricado.—35.215-E.

Procedimiento de reintegro número A140/98, del Ramo de Educación, Universidades, Sevilla.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 19 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A140/98, del Ramo de Educación, Universidades, Provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la gestión de los fondos correspondientes a los denominados «Cursos para Extranjeros», produciéndose un descubierto en los fondos de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, por importe de 4.300.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose, en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—35.212-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 115/1998-IN de registro, a instancias de la entidad Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Francisca Olivera Molina, contra don José María Astray Vilariño y doña María

Silva Gundín, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final del presente edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.393.300 pesetas, para la finca número 26.839-N; 3.196.650 pesetas, para la finca número 26.847-N, y 5.180.050 pesetas para la finca número 30.737-N; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0115.98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple

señalamiento del lugar, día y hora del remate, y condiciones para tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de la subasta

1. Labradío al sitio de «Agra Mayanca», de 6 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 1 ferrado 11 cuartitos; que linda: Norte, camino del Agra de Mayanca; sur, más de don Rogelio Suárez Vidal y con la finca que se describe a continuación bajo el número 2; este, don Florencio Caño Martínez, y oeste, labradío de don Andrés Vieiro Sánchez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Oleiros, libro 321, folio 86, finca número 26.839-N, inscripción primera.

2. Labradío al sitio denominado «Agra de Mayanca», de 17 cuartillos, equivalentes a 3 áreas 15 centiáreas; que linda: Norte, con la finca anteriormente descrita; sur, comaro bajo que le sostiene y separa más labradío de doña Eladia García Carril; este, labradío de don Juan Sánchez, y oeste, otro de don Ramón Lugris. Inscripción: Libro 321 de Oleiros, folio 96, finca número 26.847-N, inscripción primera.

3. Número 14. Planta baja izquierda de la casa señalada con las letras E. B., sita en la avenida de los Caídos, perpendicular a otra también sin denominación señalada con la letra A del plano de parcelación, hoy llamada urbanización «Soto». Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, teniendo fachada únicamente por la última de las citadas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 34 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, arranque de escaleras y el ala centro izquierda de esta planta; derecha, entrando, el ala centro derecha de esta misma planta; izquierda, la citada calle señalada con la letra A del plano parcelario, y espalda, el solar número 37 del plano de parcelación. Inscripción: Libro 890 de la Sección 2.ª de A Coruña, folio 128, finca número 30.737-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en A Coruña a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—36.845.

A CORUÑA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña, procedimiento número 881/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1998, páginas 10947 y 10948, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «881/1979», debe decir: «881/1997».—35.151-CO

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que con el número 377/1995, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés

Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don El Hadi el Bakkali y doña Zohra Chairi Kamel, don Diego Majuelo Eslava y doña Naima Chairi Kamel, domiciliados los dos primeros en Quintanar de la Orden, y los dos últimos en Las Nieves, Nambroca (Toledo), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar en presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de la cuarta parte indivisa de finca urbana o local comercial que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, por el precio de tasación, debiendo los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte ejecutante la adjudicación, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo también los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que en prevención de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no hayan solicitado el actor la adjudicación se señala para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, en efectivo, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad de la parte indivisa de finca urbana que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Cuarta parte indivisa de un local comercial, a la derecha del portal de entrada, de planta baja, de la casa, en Madrid, calle del Grafico, número 2. Mide 88 metros 60 decímetros cuadrados, y está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Linda: Frente, calle del

Grafico; derecha, entrando, parte en chaflán, con la calle de Encarnación del Pino; izquierda, portal del edificio y cuarto de contadores, y fondo, resto de la finca 58.163, que en parte constituirá el edificio número 29 de la calle de Encarnación del Pino, y otra parte, patio de servicio común o mancomunado para las diferentes fincas que se formen en dicha finca registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 763, libro 763, folio 159, finca 60.093, a nombre de don Diego Majuelo Eslava.

Tasada, dicha cuarta parte indivisa del local comercial, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—35.659.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ferga, Sociedad Anónima», y doña Ángela González Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350/0000/17/0078/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno. Inscrita en el tomo 1.084, libro 35, folio 65, finca registral número 5.476, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Valoración: 48.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo, izquierda, en la calle Caudillo de España. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 504, libro 282, folio 62, finca registral número 8.648 (73,92 metros cuadrados).

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de junio de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—35.496.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Algeciras,

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de divorcio 254/1992, que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Eligio Vázquez Fernández, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra doña Herminia Ferreira Garrica, representada por el Procurador don Enrique Luque Molina.

El último domicilio conocido de don Eligio Vázquez Fernández lo fue en urbanización «Fuente Santa», calle Córdoba, 5, 3-C, en Colmenar Viejo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.516.937 pesetas, que se deben hasta el día de la fecha, más el interés legal devengado por la suma de 4.000.000 de pesetas desde el día 24 de diciembre de 1992, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, le hace saber se ha trabado embargo en el bien de su propiedad, que a continuación se relaciona, sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero y, en su caso, se le notifica a la esposa del demandado la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de embargo

Sexta parte indivisa que le corresponde al señor Vázquez Fernández en la finca «Los Chaparrales», sita en el término municipal de San Roque, inscrita en el tomo 345, libro 73, folio 238, finca 3.197 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Y para que conste y sirva de notificación de embargo en forma al señor Vázquez Fernández, expido la presente en Algeciras a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Nuria García de Lucas.—La Secretaria.—35.664.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1994, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Francisco Cantos Martínez, doña Belén Albertos Martínez, don José Jiménez Sáez, doña Belén de Ves Roselló, don Juan Sáez Zoroa y doña Antonia Florencia Ibáñez, con domicilio en Almansa, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se des-